



TARTAGAL, 26 DE JUNIO DE 2017.

RESOLUCIÓN N°: 280 – SRT – 2017

EXPTE N°: 20.278 / 2017

VISTO:

Las Resoluciones de Promoción correspondientes a la alumna ZALAZAR, Johanna Mariana; DNI: 33.626.444, perteneciente a la carrera de Educador Sanitario (Leg: 5922) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada documentación se transcribe de forma errónea e incompleta el nombre de la alumna como: ZALAZAR, Yohanna Mariana; Zalazar, Yhoana y Zalazar, Yohana.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es: Johanna Mariana ZALAZAR.

Que es necesario dejar aclarada dicha situación, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

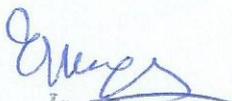
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en toda la documentación, resoluciones y actas de exámenes; y por la razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **ZALAZAR, JOHANNA MARIANA; D.N.I. N°: 33.626.444.**

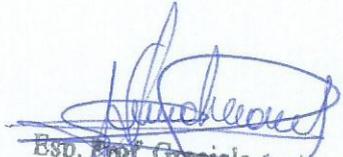
ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Gracicia Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.